

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 527

COMISIÓN DE TERCERA EDAD

Impreso el día 4 de julio de 2012

Término del artículo 113: 16 de julio de 2012

SUMARIO: **Día** Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, celebrado el día 15 de junio de 2012. Adhesión. **Perroni**. (3.748-D.-2012.)

creo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gumersindo F. Alonso.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perroni, por el que se adhiere al Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, a conmemorarse el 15 de junio de 2012; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez que se celebró el 15 de junio de 2012.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2012.

Gumersindo F. Alonso. – María E. Bernal. – Ana M. Perroni. – Aída Ruiz. – Bernardo J. Biella Calvet. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – Miriam Gallardo. – Andrea F. García. – Gladys E. González. – María V. Linares. – Beatriz G. Mirkin. – Mirta A. Pastoriza. – Élide E. Rasino. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Perroni,

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de junio de 2006 en la ciudad de Nueva York, la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato a la Vejez (INPEA), proclamó el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez. Desde entonces se han sumado gobiernos y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo.

Sin embargo, ese día no fue reconocido por las Naciones Unidas (ONU) hasta el 19 de diciembre de 2011 cuando en la 89ª Sesión Plenaria por resolución 66.127 se reconoció oficialmente el abuso a la persona mayor como un problema social global que afecta los derechos de millones de personas en todo el mundo y que merece la atención de la comunidad internacional.

En el punto 21 de la mencionada resolución dice:

“21. Decide designar el 15 de junio Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez, e invita a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y particulares, a que lo observen debidamente.”

Aquí es importante destacar que el gobierno nacional tuvo un rol fundamental para la aprobación de dicha resolución, reclamó intensamente para que la ONU incluya la fecha como día internacional. Fue como resultado de un trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y su Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, la Cancillería argentina y la misión argentina ante la ONU. Esto significa un logro más en la lucha por los derechos de

las personas mayores. Recordemos que en 1948 fue nuestro país quien promovió ante la ONU adoptar el Decálogo de los Derechos de la Ancianidad y desde entonces trabaja incansablemente por lograr una mayor protección.

De hecho, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, es la encargada de planificar y ejecutar programas específicos de promoción, protección e integración social de las personas mayores, entre tantas líneas de acción una de ellas es ocuparse de la promoción del buen trato, y el combate del abuso y maltrato. Ha desarrollado un programa llamado Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores que consiste en capacitar, brindar información y sensibilizar a la comunidad sobre la existencia de situaciones de abuso y maltrato hacia la población mayor.

El maltrato y abuso contra las personas mayores sigue siendo un flagelo a erradicar. Las personas mayores suelen ser víctimas de malos tratos y abusos por parte de sus familiares, vecinos, entidades públicas y privadas. Esta situación repercute en su salud y en el reconocimiento y respeto a sus derechos humanos.

Existe un consenso internacional en abordar el tema del maltrato y el abuso a las personas mayores:

El Plan Internacional de Acción de las Naciones Unidas adoptado por todos los países en Madrid, en abril de

2002, reconoce claramente la importancia del maltrato de las personas mayores y lo pone en el contexto de los derechos humanos universales.

Un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, titulado “Envejecimiento activo: marco político (2002)”, expresa: “El maltrato de las personas mayores es una violación de los derechos humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación. Enfrentarse al maltrato de personas mayores y reducirlo requiere un enfoque multisectorial y multidisciplinario”.

También la Declaración de Toronto, Canadá (OMS-INPEA-2002), manifiesta: “El maltrato de personas mayores se define como la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana. Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión”.

La Organización Panamericana de la Salud especificó los indicadores de maltrato a las personas mayores (ver tabla al pie):

En nuestro país, en el año 2010, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, a cargo de la doctora Mónica Roqué, difundió un “Relevamiento nacional

| Indicadores relacionados con la persona de edad | | | | Indicadores relacionados con el cuidador |
|--|---|--|--|--|
| Físicos | Conductuales y emocionales | Sexuales | Económicos | Económicos |
| Agresión física de cualquier tipo golpes, puñetazos, apalear, quemaduras. | Deterioro funcional del anciano. | Quejas de agresión sexual. Dolores abdominales o hemorragias vaginales o anales inexplicadas. | Robos. Mal uso o abuso del dinero. | No acepta el papel de cuidador (indiferencia) o lo contrario parece muy preocupado o suele ser hostil, irritable y suspicaz. |
| Negligencia física: Deshidratación, malnutrición, higiene inadecuada. | Alteración de las funciones cognitivas. | Conducta sexual que no condice con las relaciones habituales y la personalidad anterior de la persona. | Privación al anciano de sus bienes propios para aplicarles una finalidad inadecuada. | Presenta signos de estrés. Trata a la persona de edad como a un niño o de forma inhumana. |
| Administración incorrecta de medicamentos, pedido demasiado reiterado de los mismos. | Renuencias a conversar abiertamente. | Cambios no explicativos en la conducta, agresividad, el retraimiento o la automutilación. | Ocultar los bienes materiales. Cambio de un testamento a favor de *nuevos amigos* o *parientes*. | Consumidor de fármacos, alcohol y drogas, alteraciones psicológicas. |
| Falta de cuidados médicos o búsqueda de atención sanitaria con varios médicos. | La persona mayor es dejada de lado por los demás. | | El nivel de atención que recibe no está a la altura de sus ingresos o medios. | Depende del anciano desde el punto de vista económico y la vivienda suele ser de la víctima. |

en torno a la percepción de los adultos mayores sobre abuso y maltrato” que arrojó los siguientes datos:

–El 37 por ciento de las personas mayores encuestadas sufrió maltrato.

–El 37 por ciento padeció maltrato psicológico.

–El 15,5 por ciento, maltrato físico.

–El 2,5 por ciento, maltrato patrimonial. Sin embargo, se supone que esa cifra es mayor, pero “no hay conciencia de lo que es abuso financiero: sacar la jubilación, desplazar a la persona mayor de su vivienda, aunque ese acto lo realice el hijo/a”.

–El principal abusador/a es la pareja y/o familiares. Sin embargo, Roqué, aclaró que “no siempre ocurre porque esa persona sea mala, sino porque tiene sobrecarga de tareas, por estrés, porque hace mucho tiempo que cuida, por sometimiento”, entre otros factores.

Aunque reconoció que en algunos casos sí el maltrato es ejercido a propósito “con crueldad, como por ejemplo, encadenar la heladera y no darle de comer durante días”, no brindar la atención ni la medicación adecuada, entre otros tipos de violencia. En este punto, la profesional destacó que “es difícil que la persona mayor denuncie el maltrato y más si ejercido por quien lo/a cuida y/o la familia, porque siente un dolor muy grande al ser violentado por su propio hijo/a, nieto/a”.

Sin embargo, la funcionaria indicó que cuando a las personas mayores se les preguntó a quién recurrían para pedir ayuda “la mayoría contestó a un familiar, así que si bien alguien de la familia puede ser el maltratador, también alguien de la familia puede ayudarlo”. Asimismo el rol de los profesionales –y su capacitación– es fundamental porque en las respuestas se destacó que los mayores hablaron “en primer lugar, con familiares; segundo, amigos; y tercero, profesionales”.

En tanto destacó que desde la dirección “se trabaja mucho en la mediación, en la resolución del conflicto, restablecimiento del vínculo y en el empoderamiento (hacerle saber al adulto/a mayor sus derechos). Y la

instancia judicial es el último paso o se la aplica cuando corre riesgo la vida”, entre otras situaciones.*

En el Día Mundial de Toma de Conciencia contra el Abuso y Maltrato a la Vejez hay que trabajar para crear una conciencia social y política de la existencia del maltrato y abuso producido a las personas mayores pero que se puede prevenir y esto nos concierne a todos: el Estado, las instituciones, las familias y las propias personas mayores.

Es esencial sensibilizar a la sociedad para la prevención, detección y posterior acción ante uno o varios hechos de maltrato o abuso y concientizar sobre los derechos de las personas mayores a una vida digna y feliz. Es necesario comprender la magnitud del problema para combatir los estereotipos negativos y falsas creencias que los ubican en situaciones que vulneran su integridad física y moral, atentando así contra las premisas que conducen al envejecimiento activo y saludable que merecen por ser un pilar fundamental de la sociedad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ana M. Perroni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir al Día Internacional de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, a conmemorarse el 15 de junio de 2012.

Ana M. Perroni.

* Información extraída de la web <http://weblog.maimonides.edu>. “El 37% de los adultos mayores sufre maltrato”, por Natalia Muñoz, *Diario Popular*, 13/6/2010.